



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, **18 ABR. 2013**

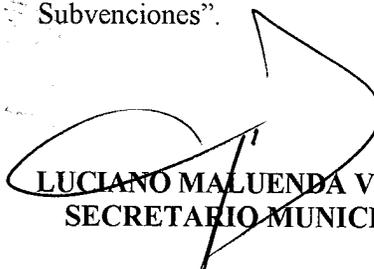
DECRETO N° 1422/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

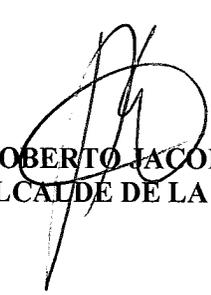
Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 898 de fecha 06 de marzo de 2013; y los Certificados del Secretario Municipal de fechas 14 de marzo de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 1105/13 de fecha 27 de marzo de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

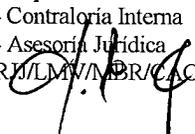
- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 01 de abril de 2013, entre el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD"**, RUT. N° 65.494.260-9, representada por doña **FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJ/LM/MBR/CAO.
- 



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD"

En La Serena a 01 de abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS "ISABEL BONGARD"**, RUT. N° 65.494.260-9, representada por doña **FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N°898 de fecha 06 de marzo de 2013, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio del Coro de Profesores Jubilados "Isabel Bongard". La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° N° 1105/13 de fecha 27 de marzo de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Coro de Profesores Jubilados "Isabel Bongard", una subvención de un millón de pesos.

TERCERO: Por su parte, al Coro de Profesores Jubilados "Isabel Bongard", se compromete a destinar los fondos para la realización de la gala Concierto del Vigésimo Aniversario del Caro.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Coro de Profesores Jubilados "Isabel Bongard", consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 842 de fecha 23 de abril de 2001. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 220 de fecha 28 de junio de 2006. La

personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


F. DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ
CORO DE PROFESORES JUBILADOS
"ISABEL BONGARD"


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LM//MBR/CAO
- 